

AYUDAS IVACE DIGITALIZA 2025



AYUDAS DIGITALIZACIÓN

ayudas.innovacion.ivace@ivace.gva.es

Más información

Objetivo

- Incrementar el nivel tecnológico de las pymes industriales y de servicios a la industria mediante la **implantación de nuevas tecnologías electrónicas, informáticas y de las comunicaciones –TEIC–**.

Beneficiarios

Pyme con sede social y establecimiento de producción ubicado en la Comunitat Valenciana en el momento de la presentación de la solicitud, que desarrollen actividades encuadradas en alguna de las siguientes secciones de la **CNAE 2009**:

- a) **Secciones C, D, E y F-Divisiones 10 a 43**, excepto CNAE 4110 (Promoción inmobiliaria).
- b) **Sección H-Divisiones 49 a 52**.
- c) **Sección M-División 72**.

Requisitos

- Presupuesto subvencionable: a partir de **20.000 €**.
- Ejecución: Del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026.

Proyectos elegibles

Proyectos de implantación y puesta en marcha de soluciones innovadoras encaminadas a la digitalización de la empresa:

- a) Adaptación a la industria 4.0, implantación de gemelos digitales, control de procesos productivos, sistemas de captura de datos, mantenimiento preventivo, automatización, y sensorización asociados a producto, servicio y proceso
- Sistemas de planificación de recursos empresariales, logística interna y externa, e integración de cadena de valor horizontal y vertical, comercio electrónico
- Sistemas avanzados de seguridad, análisis de datos, inteligencia artificial, relacionados con ámbitos de las anteriores actuaciones**

Ayuda

Subvención calculada como un porcentaje sobre los costes considerados como subvencionables, con una cuantía variable según el tamaño:

- Pequeña empresa: hasta el 45%**
- Mediana empresa: hasta el 35%**
- La cuantía de ayuda no superará los **175.000 €**.

Plazos

- Plazo de solicitud: Del 15 de enero de 2026 al 3 de marzo de 2026.



GENERALITAT
VALENCIANA

IVACE+i

Cámara
Valencia